Año de 1968 Viernes 14 de Junio Núm. 72

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

1732

Ministerio de la Gobernación

Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se dispone la exposición al público en los Gobiernos Civiles, Jefaturas Provinciales de Sanidad y Colegios Oficiales de Médicos de la relación de vacantes de Médicos titulares ocurridas hasta 31 de diciembre de 1967 para su provisión en propiedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960, esta Dirección General ha confeccionado una relación comprensiva de todas las plazas de Médicos titulares vacantes en 31 de diciembre de 1967, en dos grupos; en el primero (grupo A) se incluyen aquellas vacantes que por no haber sido propuesta su amortización por las Subcomisiones Provinciales de Reestructuración de Partidos Sanitarios Locales previsiblemente no se modificarán y, por tanto, serán provistas en las próximas convocatorias, y en el segundo (grupo B), aquellas plazas que habiendo sido propuesta su amortización por las Subcomisiones citadas han sido aceptadas por la Comisión Central y previsiblemente serán amortizadas o se les unirá otro partido ocupado en propiedad, por lo cual no serán convocadas.

No obstante, si alguna de las vacantes de este grupo B no resultare modificada, se procedería a su posterior anuncio en el turno que legalmente le correspondiese, por lo que al final de la relación figuran todas las plazas de este grupo con la indicación del sistema de provisión que les está asignado.

Dichas relaciones serán expuestas al público en los Gobiernos Civiles, Jefaturas Provinciales de Sanidad y Colegios Oficiales de Médicos en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la inserción de esta circular en el «Boletín Oficial del Estado», permaneciendo expuestas en dichos Centros durante quince días hábiles, a fin de que los Médicos y Ayuntamientos interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes y al objeto también de que en dicho plazo los excedentes voluntarios o activos procedentes de las plazas comprendidas en la relación, en condiciones de volver al servicio activo, puedan solicitar, si así lo desean, se incluya la plaza en cuestión en convocatoria de concurso para poderla solicitar en el grupo I de preferencia, bien entendido que si después no la solicitan en el concurso serán separados del Cuerpo de Médicos Titulares.

Las reclamaciones serán dirigidas a esta Dirección General por intermedio de la Jefatura Provincial de Sanidad respectiva, y una vez finalizado el último plazo aludido en el párrafo segundo dichos Centros las remitirán a esta Dirección General con su informe. En caso de no producirse reclamaciones, lo comunicarán también a este Centro directivo las citadas Jefaturas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1968.—El Director general, P. D., el Secretario general, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

(Del «B. O. del E.», 11 de junio, n.º 140.)

1557

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado en esta Excma. Diputación Provincial por el adjudicatario del concurso de maquinaria con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales, don Alejandro Arangüena Alvarez, representante de don Juan Tiktín, la devolución de las fianzas definitivas, importantes 2.996, y 7.920 pesetas, respectivamente, que constituyó para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el suministro de una extendedora de grava modelo BRISTOL y una niveladora hidráulica remolcable DOVER, respectivamente, que le fueron adjudicadas en el concurso celebrado con fecha de 18 de noviembre del pasado año; por el presente se previene al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Excma. Diputación Provincial cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicario del mencionado suministro.

Segovia, 21 de mayo de 1968.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón Ruiz.*

1557

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta Excma. Diputación Provincial por el adjudicatario del concurso de maquinaria con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales, don Alejandro Arangüena Alvarez, representante de don Juan Tiktín, la devolución de la fianza definitiva, importante 4.252,00 pesetas, que constituyó para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el suministro de una extendedora de gravilla, marca AUSA, modelo Senior, que le fue adjudicada en el concurso celebrado con fecha 18 de noviembre de 1967, por el presente se previene al público. a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Excma. Diputación Provincial cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario del mencionado suministro.

Segovia, 21 de mayo de 1968.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón.*

1719

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

ANUNCIANDO LOS TRABAJOS DE INVESTIGACION DE LA PROPIEDAD DE LA ZONA DE CABAÑAS DE POLENDOS (Segovia)

Acordada por Decreto de 9 de mayo de 1968 la concentración parcelaria en la Zona de Cabañas de Polendos (Segovia), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración han dado comienzo el día 1 de junio de 1968 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieren en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Cabañas de Polendos, con excepción de su anejo de Mata de Quintanar, por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Segovia, 3 de junio de 1968.—E Jefe de la Delegación.

1720

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de Bercial (Segovia) por Decreto de 3 de junio de 1967, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. señor don Joaquín Martín Canivell, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Santa María la Real de Nieva.

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Vocales:

Don Luis Lafuente Cánovas, Registrador de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva.

Don José-Luis Garralda Barretto, Notario de Santa María la Real de Nieva.

Don Antonio Rivilla Pérez y don Pablo Rivilla Maroto, representantes de los propietarios cultivadores directos.

Don Severino García Rivilla, representante de los arrendatarios y aparceros.

Señor Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Bercial.

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bercial.

Don Valentín Bleye Cabezón, Ingeniero Agronómo de la Delegación de Segovia.

Secretario:

Don José-María García Marín, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Bercial, 7 de junio de 1968.—El Presidente de la Comisión Local, *Joaquín Martín Canivell.*

1717

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

JEFATURA

EDICTO

Aprobado por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 204 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, denominado «Dehesilla Vieja», perteneciente al pueblo de Pedraza de la Sierra y sito en su término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 5 de julio de 1967, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 10 de agosto de 1968, a las nueve de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes, don José Ferrando Plá, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que sólamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Segovia, 7 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe, M. Aulló Urech.

1718

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

JEFATURA

EDICTO

Aprobado por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 206 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, denominado «La Dehesa», perteneciente al pueblo de Prádena y sito en su término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 2 de noviembre de 1966, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 17 de agosto de 1968, a las nueve de la mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte, y será efectuada por el Ingeniero de Montes don José Ferrando Plá, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que sólamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Segovia, 7 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, M. Aulló Urech.

1691

Academia de Artillería

ANUNCIO

El día 25 del corriente mes de junio, a las once horas, en el patio de la Academia de Artillería, se procederá a la venta, en pública subasta, de 14 caballos y una mula de desecho. El precio de este anuncio será sufragado por los adjudicatarios.

Segovia, 5 de junio de 1968.—El Teniente Coronel Jefe del Detall.

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

Administración de Justicia

1723

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Madrid

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de don José Pérez-Balsera Caballero, por fallecimiento de doña María Candelaria Pérez-Balsera López de Zarate, hija de Mariano y Luisa, natural de Segovia, y fallecida en Madrid, el día 20 de febrero de 1950, reclamando su herencia sus sobrinos, Manuel, María-Luisa, José y Juana María Teresa Pérez-Balsera Caballero.

Don Manuel Pérez-Balsera Caballero, hijo de José y Juana, natural de Segovia, fallecido en Madrid el día 4 de marzo de 1958: Reclamando la herencia su madre, doña Juana Teresa Caballero Rodríguez.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte de ambos sin testar y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia; expido el presente en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, (ilegible).

CONCURSOS

1714

Ayuntamiento de Cabezuela

Anuncio de concurso para la prestación de servicios municipales en régimen de contrato individual

Por jubilación del encargado de los servicios a que se refiere el presente concurso y previa autorización de la Dirección General de Administración Local, y por acuerdo de la Corporación municipal de este Ayuntamiento, de fecha 6 del corriente, y con sujeción a las bases aprobadas del concurso que se convoca, al objeto de seleccionar la persona encargada de la prestación de los servicios municipales de encargado del abastecimiento de aguas, conservación de la red de distribucion de aguas, saneamiento, limpieza de lavaderos, abrevaderos y vías públicas, encargado de las bombas contra incendios y otros que le sean encomendados.

La jornada diaria de trabajo será de ocho horas y la remuneración anual máxima de 42.000 pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja.

Los aspirantes al concurso no deberán tener cumplida la edad de 45 años en la fecha de la solicitud y poseer plena capacidad física y reunir las demás condiciones que se expresan en las bases.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anunción en el B. O. de la provincia, acompañadas de los documentos que se expresan en dichas bases, las cuales pueden ser examinadas por quienes lo deseen en la citada Dependencia municipal.

Al propio tiempo se hace saber que durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el mencionado periódico oficial pueden presentarse reclamaciones contra las referidas bases de este concurso.

Cabezuela, 7 de junio de 1968.—El Alcalde, Faustino Gómez de Miguel.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1713

Ayuntamiento de Sacramenia

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para el concurso de contratación de una orquesta de música que amenice las fiestas populares de Santa Ana en este año, durante los días 25 por la tarde, 26 y 27 de julio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para oir reclamaciones.

Sacramenia, 7 de junio de 1968.—El Alcalde, Ramón Colorado.

1697

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuente el Olmo de Iscar, 4 de junio de 1968.—El Alcalde, Priscilo Alonso.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

NAVAS DE ORO	1711
OTERO DE HERREROS	1726
ORTIGOSA DEL MONTE	1727
LA LOSA	1728
REVENGA	1729

1737

NAVALILLA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y obsevaciones a que haya lugar.

Navalilla, 10 de junio de 1968.—El Alcalde, Teodoro Díez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

RIOFRIO DE RIAZA	1738
RAPARIEGOS	1739

1730

ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL VIVAR DE FUENTIDUEÑA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

El Vivar de Fuentidueña, 7 de junio de 1968.—El Alcalde, Justiniano de la Fuente.

1725

CANTALEJO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cantalejo, 8 de junio de 1968.—El Alcalde.

1735

VALLELADO

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Vallelado, 8 de junio de 1968.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

1736

ALDEHUELA DEL CODONAL

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Aldehuela del Codonal, 10 de junio de 1968.—El Alcalde, V. Jorge.

1740

SAMBOAL

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio de 1967, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Samboal, 8 de junio de 1968.—El Alcalde, Millán Sanz.

1741

FRESNEDA DE CUELLAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de construcción de de aceras en la travesía de la carretera de Coca a Chañe, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Fresneda de Cuéllar, 8 de junio de 1968.—El Alcalde, Adalberto Sastre.

COMUNIDADES

1671

Comunidad de Villa y Tierra de Maderuelo

Aprobado por la Junta de Delegados de esta Comunidad de Villa y Tierra de Maderuelo el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el Concurso convocado para la contración o arriendo para pasto o cultivo de la finca denominada «Valdesvares», por un plazo de diez años, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría de esta Comunidad, por plazo de ocho días, a efecto de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación municipal.

Maderuelo, 3 de junio de 1968.—El Presidente, Pedro Bayo.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8